



NIT: 891.855.130



No. 202610130042111
 Fecha Radicado: 24-SEP-2025 10:00
 Destino: CLAUDINA GOMEZ PEREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2290 Fecha: 11-09-2025

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	CLAUDINA GOMEZ PEREZ, LUIS ALFONSO PÉREZ FLOREZ
Nit – Cc:	46353545, 9520608
Predio Número	0102000000410041000000000 (010200410041000)
Dirección Del Inmueble	C 3 3A 62
Dirección De Cobro	C 3 3A 62/SEGÚN VUR KR 8 4 14
Matricula inmobiliaria	095-20765

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor CLAUDINA GOMEZ PEREZ identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 46353545, LUIS ALFONSO PÉREZ FLOREZ identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9520608; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0102000000410041000000000 (010200410041000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-20765, registra dirección C 3 3A 62/SEGÚN VUR KR 8 4 14 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 0102000000410041000000000 (010200410041000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000041004100000000 (010200410041000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-20765 y dirección C 3 3A 62/SEGÚN VUR KR 8 4 14 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000410041000000000	46.353.545	202570189	0	180	227						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 3 A 62								
CLAUDINA GOMEZ PEREZ	2023 a 2025	Avaluo	\$ 165.810,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-20765	20/12/2024	2022	20/12/2024	\$ 1,145,400						
Año	Nº Utr	Avaluo	Tipo Predio	Id. tipo Predio	Descuento	Aporte	Sob.Bonif.	Alumbrado	Sardes/Dev	Otros	Total
2023	0.007	164.034.000	1.078.238	694.617	0	0	21.565	0	0	21.565	1.784.450
2024	0.007	160.921.000	1.126.807	331.976	0	0	22.537	0	0	22.537	1.481.360
2025	0.0075	165.810.000	1.243.575	56.242	0	0	24.872	0	0	24.872	1.324.089
TOTALES		3.448.680	1.082.865	0	0	68.974	0	0	68.974	4.800.519	

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) dia del mes de setiembre del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E -Profesional Universitario

Revisó: Mireya E.-Profesional Universitario
Señor Contribuyente: Esta liquida
Secretaría de Hacienda del Municipio

RESOLUCIÓN 2290 del 11 de Septiembre 2025

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente asume la responsabilidad de SEGUROS Y REGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la que

No.2 27302416 8

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal. Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200/Fax. 7 700 380 ext 110045.

CODIGO SER SER1339704 SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106/29531 D.I./NIT 891855130 Cód. Postal 152210
Cd SOGAMOSO Dpto. BOYACA
Pais. COLOMBIA email. CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

1 Desconocido

2 Rehusado

3 No resido

4 No reclamado

5 Dirección errada

6 Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CON FORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y FEI)

GUIA No. 2273024168



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega



Fecha: 24 / 9 / 2025, 16 : 18

Fecha Prog. Entrega: 25 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024168

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1, DESTINATARIO
	SOX	CIUDAD	
	73	BOYACA	
	SD2	F.P	
	NORMAL	M.T	TERRESTRE
	C 3 3 A 62		
	Nombre: CLAUDINA GOMEZ PEREZ	D.I./NIT: 46353545	
	Teléfono: 3106729531	Cód. Postal: 152210526	
	Pais: COLOMBIA		
	email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2290-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quien Entrega

UG-6-CL-DM-F-ER V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080917

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024168	Fecha de Envío	24	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CLAUDINA GOMEZ PEREZ		
	Dirección	C 3 3A 62	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		1 10 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.01 07:24:38 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	1	10	2025	7	24	2233366925
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
 Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

-REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACÁ
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	/	/
2	/	/
3	/	/
Desconocido		
Rehusado		
No reside		
No reclamado		
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



GUIA No. 2233366925

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 1 / 10 / 2025 07 : 24

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.

2233366925



SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
DESTINATARIO	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130				
País: COLOMBIA Cód. Postal: .				
email: .				
Dice Contener: 2273024168				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:		
Quién Entrega:				
DG-6-CL-IDM-F-58 V2				

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

Mediante el Transporte. Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. IATTC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.